



Merito marquésis



SELLO QVARTO, VEIN-
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL Y CINCO CIENTOS Y CIN-
CIENTOS Y CINCO

Handwritten signature in cursive script, possibly 'J. M. S.' or similar, with elaborate flourishes.

honrable Cavidad maior, y Señor Veinos desta Ciudad con
 el respecto de nra ma. Veneracion ala obediencia de N.
 Señores: Que devotos del bien Comun, y servir en el d.
 N. y por lo q. puede resultar en favor de la Salud publica
 haremos obligacion de habar tener un Fallex de vino ve-
 neroso en este Serindario, desde el presente dia hasta
 el vltimo de septiembre deste año, In quanto mas que
 en los Cuados meses este hecho el hauro del vino.
 Comun; Cua obligacion haremos con las Condiciones sig.
 La primera q. el vino aderez de Tuxar, Bara, Auerca,
 Mozacalla, El Reino, o la Mancha = La segunda que si
 el vino no fuere de superior Calidad que el del hauro lo
 hemos debender un quarto menos que dho. hauro, o lo
 emos de sacar del Fallex, y llevarlo a uerria Casas,
 La tercera que el dho. Fallex lo hemos de poner donde
 no ranga Cuentra, Enriendolo de nuevo por no ocupar
 ninguno de los Estancos de dho. Hauro = La quarta que
 si nos pareciere Combieniente de poner Fallex en el ba-
 rrio de señor San Chusobal, lo hemos de poder hacer
 aunque no es de la obligacion; La quinta que no emos de
 estar obligados acchar vino hasta parados nueve dias
 despues del Remate, por ver el tiempo pruvio que necesi-
 tamos para traerlo; Y Con estas Condiciones =
 N. V. Duplicamos con el propio respecto, y veneracion se-
 ñala admittinos esta obligacion, haviendola Correx por
 el termino pruvio, Y rematar sin perdida de dia a
 guano favor que esperamos de uer ala grandia de N. Señores
 en = N. favor =

Handwritten signature: 'Merito Gomez'
Handwritten signature: 'El campo'

